



PERÚ

Ministerio  
de Educación

UGEL EL COLLAO

EIES "JCM" ILAVE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ilave, 24 de enero 2025.

OFICIO N° 016 -2025-DREP-UGEL-EC/DIES"JCM" I.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Toro Cori  
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO ILAVE  
**PRESENTE.**

**ASUNTO** : Comunica posesión de cargo del Prof. **PONCE FLORES Primitivo**

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa Emblemática "JOSE CARLOS MARIATEGUI" de esta Ciudad de Ilave; el presente es para comunicar posesión de cargo del Prof. **PONCE FLORES Primitivo**, quien asume el cargo de Subdirector en calidad de encargado, desde 02 de enero del año en curso conforme a la R.D. N° 001 678-2024. Adjunto copia de acta de posesión de cargo y copia de RD. En referencia.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Dra. Roxana Vargas Marón  
DIRECTORA

**UGEL "EL COLLAO" ILAVE**  
I.E.S. "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" - ILAVE  
**MESA DE PARTES**  
FECHA: 2 ENE 2025  
HORA: 08:50 FOLIOS: 03  
EXP. N°: 0004 FIRMA: [Firma]

SOLICITA: Posición de cargo en la Sub Dirección  
de Institución Educativa Secundaria José Carlos  
Mariátegui

SEÑORA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSE CARLOS  
MARIATEGUI

Yo, Primitivo Ponce Flores, docente de la I.E.S.  
José Carlos Mariátegui, identificado con D.N.I.  
N° 01784098, domiciliado en la Av. Panamericana  
N° 399-A de esta ciudad, ante usted expongo:

Que, habiendo sido adjudicado en la plaza de Sub  
Dirección de la Institución Educativa Secundaria José Carlos Mariátegui bajo la  
Resolución Directoral N° 001678- 2024, del 26 de noviembre del 2024 ,por lo cual,  
solicito la posición de cargo y el ejercicio de la Sub dirección en el año 2025 para el  
efecto adjunto la copia de R.D. y DNI correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Rego a usted señora directora acceder a mi  
solicitud por ser de justicia.

Ilave, 01 de enero del 2025

[Firma manuscrita]

Primitivo Ponce Flores

DNI 01784098

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA**  
**"JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"**  
DREP-UGEL EL COLLAO-ILAVE  
DECRETO ADMINISTRATIVO N°  
PASE A ...S.D.A.  
PARA...Procesamiento del cargo  
conforme a la Ugel.  
FECHA: 02/01/25  
SELLADO Y FIRMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001678 -2024

Ilave, 26 NOV 2024



Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe N° 014-2024-DREP-UGELEC-SAGI., del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao sobre procedimiento de encargatura de mayor responsabilidad:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación



se indica:

**DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : PONCE FLORES, PRIMITIVO  
DOC. DE IDENTIDAD : 01784098  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 5/22/1964  
CÓDIGO MODULAR : 1001784098  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI  
CÓDIGO DE PLAZA : 1114114986N5  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR



**2. DATOS DE LA PLAZA A**

**ENCARGAR:**

ETAPA : SEGUNDA ETAPA - ENCARGATURA REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria/EBR  
DRE/UGEL : PUNO/UGEL EL COLLAO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI  
CÓDIGO DE PLAZA : 1114124916N3  
CARGO : SUB DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025  
N° DE EXPEDIENTE : 12953-2024



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL EL Collao



NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/IAFI



*[Signature]*  
41479749

*[Signature]*  
42419233

### ACTA DE POSESION DE CARGO

En la Dirección de la Existente Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Ilave a los dos días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo horas once de la mañana, reunidos los directores para dar posesión de cargo al Profesor Ponze Flores Premitero, identificado con DNI N° 01784098, quien / conforme a R.D. N° 001678 toma posesión de cargo con el siguiente detalle. Datos de Playa. Etapa de adjudicación Segunda etapa - enmarcatura regular, nivel Secundaria EBR, con destino a IES "José Carlos Mariátegui" Código de Playa. 111412491603, Cargo Subdirector de formación General, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, vigencia desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025. la que se conigna para efectos de ley.

Se levanta la reunión y firmamos para constancia. OTROSI, el docente que asume el cargo expresa su compromiso de trabajo alenodado sin escatimar esfuerzo necesarios para llevar adelante la gestión.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
P. Ponze F.  
01784098



*[Signature]*  
Policiano Abahua Churacutipa  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO